

RESOLUCIÓN 350

2 6 JUN 2023

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

## EL PERSONERO DISTRITAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y.

## **CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El artículo 2 de la Carta Política establece que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deperes sociales del Estado y de los particulares."
- 2. El articulo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la Ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas.
- 3. El numeral 12 del artículo 178 de la Ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal "nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."
- 4. En la planta de empleos de la entidad se encuentra el empleo Personero Delegado, Código 40, Grado 20, cuya naturaleza es de ibre nombramiento y remoción.

:	AHTZ			
PROYECTO: APMONSAVE		REVISO:		
000 30	<b>FGEHOO</b> 章章	VEF.SION	臺灣灣14、清明。	
RESOLUCION	304	VIGENCIA	##   10/11/2022+11	
· CENTRO CULTURAL FLAZA LA LIBERTAD				
Carrera 53A Nº 42-601 / Conmutador +57(4) 384 99 99 - Ray +57(4) 385 18 47				

Email: info@personeriamedellir..gov corPág.: www.personeriamedellin.gov









26/06/2023 13:34**95**0

2 6 JUN 2023

5. El artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la señora OLGA LUCIA RODRIGUEZ PALACIOS, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.128.271.369, en el cargo de Personero Delegado, Código 40, Grado 20, asignado al Proceso de Vigilancia administrativa e instrucción disciplinaria, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

WELLAM YEFFER VIVAS LLOREDA

Personero Distrital de Medellín

PROYECTO: Ángela Monsalve Sierra/Asesora 20D - Proceso Gestión de Talento Humano

	7196			
PROYECTO: APMONSÁVE "		REVISO:		
CODIGO	FGTH001	VERSION	hdwin 14 11 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14	
RESOLUCION	804	VIGENCIA	10/11/2022	
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD				

Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co



